

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — 9.583		Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABILES			
Salta, 12 de setiembre de 1974			
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas		Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador A. OSCAR H. MONDADA Ministro de Gobierno Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).			

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente día posición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de **Doscientos pesos (\$ 200,-)**, la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,30
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año .	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veintefial y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores .	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. de Economía Nº 5699 del 6- 9-74 — Liquidese la suma de \$ 926.727,99 para gastos de una expropiación	3733
M. de B. Social Nº 5706 del 9- 9-74 — Déjase sin efecto el Art. 2º del Decreto 5520/74	3733
M. de B. Social Nº 5707 del 9- 9-74 — Suprímese y créanse cargos en el Ministerio de Bienestar Social	3733
DECRETOS SINTETIZADOS: (Nros. 5670 al 5698; 5700 al 5705; 5708 al 5739 y 5741 al 5759)	3734

Pág.

EDICTOS DE MINAS

Nº 18933 — Benigno Hoyos	3739
Nº 18837 — Angel Miguel Soria	3739

LICITACION PUBLICA

Nº 19045 — Municipalidad de Orán	3739
Nº 18924 — Dirección de Compras y Suministros. Lic. Nº 16	3739
Nº 18923 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 14/74	3739
Nº 18899 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería. Lic. Nº 15/74	3740
Nº 18871 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/816/74	3740
Nº 18809 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nros. 60/23/74 y 60/24/74	3740

LICITACION DE TITULOS

Nº 18935 — Banco de la Nación Argentina	3740
---	------

PRORROGA LICITACION

Nº 18877 — Dirección General de Arquitectura	3741
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 18832 — Antonio Sigler Espinosa	3741
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 18944 — Angélica Leonor Montalvo o Leonor Montalvo de Barrientos	3741
Nº 18943 — Segundo Marcelino Díaz y Francisca Vargas de Díaz	3741
Nº 18936 — Angel Mariano Zerda	3741
Nº 18934 — Nicolás Néstor Sarmiento	3741
Nº 18930 — Lucía o Lucía Francisca Guzmán de Gutiérrez	3742
Nº 18929 — Antonia Miret	3742
Nº 18927 — Hermenegildo Juárez Cortez	3742
Nº 18920 — Rosa Ana Cutti de Liendro	3742
Nº 18913 — María Raquel Figueroa de Barrantes	3742
Nº 18915 — Pedro José López	3742
Nº 18914 — Andrés Sosa Ruiz	3742
Nº 18896 — Edna Florencia Marocco de Molina	3742
Nº 18892 — Rolando Flores	3742
Nº 18878 — Agustín Otal	3742
Nº 18875 — Pedro Causarano y Esperanza Alvarez de Causarano	3743
Nº 18866 — Agustín Ordoñez	3743
Nº 18869 — Eufemia del Carmen Ibarra de Vera	3743
Nº 18854 — Francisco Santiapichi	3743
Nº 18853 — René Puppi	3743
Nº 18852 — Eusebio Alfredo Ensinas	3743
Nº 18851 — Abraham Rafael	3743
Nº 18844 — Marcelina Gorozo de Nieva	3743
Nº 18848 — Martínez María del Carmen Sastre de	3743
Nº 18840 — María Presentación Argañaraz de Rodríguez	3743
Nº 18839 — Custodio Torino	3743
Nº 18834 — Juan Antonio Cornejo	3744
Nº 18817 — Emilia Díaz de Farfán	3744
Nº 18815 — Juan García Fernández	3744
Nº 18801 — María Bejarano Vda. de Bejarano	3744

REMATE JUDICIAL

Nº 18941 — Por Raúl Racioppi. Juicio M. S. A. vs. Chocobar Flores Josefa	3744
--	------

Nº 18940 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Avícola Salta S. A. vs. Poy Nélida de y otro	3744
Nº 18931 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Heguy Guillermo Carlos	3744
Nº 18908 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Fradejas Avelino vs. Núñez Oscar	3744
Nº 18886 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S. C. vs. Ulloa Adolfo y otro	3745
Nº 18885 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Acindar Industria Argentina de Aceros S. A. vs. Laconi Victorio	3745
Nº 18867 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Albaca Charl vs. Soto Manuel A. A. y otro	3745
Nº 18865 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Muñoz M. Cristina Nebreda vs. Tolaba Miguel (h.) y otro	3745

POSESION VEINTENAÑAL

Nº 18916 — Roberto Lagomarsino	3745
Nº 18904 — Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina	3745
Nº 18903 — Ambrosia Felisa Guanuco de Ontiveros y otro	3746
Nº 18902 — Ambrosia Felisa Guanuco de Ontiveros y Nicodemes Guanuco	3746
Nº 18894 — Mariano y Miguel Villanueva	3746
Nº 18893 — Elías López	3746
Nº 18841 — Florentín Fernández y Simona Vargas de Fernández	3746
Nº 18835 — Juan Lemme y Palermo	3747
Nº 18830 — Francisco Sindulfo y otro	3747

POSESION TREINTAÑAL

Nº 18862 — Mateo Huertas	3747
--------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 18937 — Leonardo Pablo Córdoba Escalante	3747
Nº 18887 — Oscar Hilario López	3747
Nº 18847 — Pedro Ascani	3747
Nº 18846 — Eustaquio Maidana	3748
Nº 18845 — Carmen Rosa Roldán	3748

EDICTO JUDICIAL

Nº 18794 — Casto Aramayo	3748
--------------------------	------

Sección COMERCIAL

REFORMA DE ESTATUTO

Nº 18939 — Salta Refrescos S. A.	3748
----------------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 18919 — Grandes Establecimientos Comerciales Daruich S. R. L.	3751
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 18938 — Induboro S. A.	3752
Nº 18921 — Farmacia Cabildo	3752
Nº 18905 — Residencial Castelar	3752
Nº 18898 — M. D. Amoblamientos Integrales	3752

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 18942 — Cía. Industrial Cervecera S. A., para el día 30-9-74	3752
Nº 18922 — Centro Juventud Antoniana. Para el día 25-9-74	3752
Nº 18925 — Titán S. A. Para el día 23-9-74	3753

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de setiembre de 1974.

DECRETO Nº 5699

Ministerio de Economía

VISTO el decreto Nº 6981 de fecha 28 de noviembre de 1972; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la cumplimentación inmediata de lo dispuesto en ese instrumento administrativo se hace necesario habilitar la partida presupuestaria que permita la prosecución de los trámites que alcancen a las pertinentes expropiaciones;

Que por artículo 2º del citado decreto, Fiscalía de Gobierno está ya facultada a iniciar los trámites de su competencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección General de Minas, la suma de Novecientos veintiséis mil setecientos veintisiete pesos con noventa y nueve centavos (\$ 926.727,99) para que la haga efectiva a Fiscalía de Gobierno con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, la que a su vez depositará dicha suma en la expropiación que se dispone por el decreto consignado en los considerandos del presente.

Art. 2º — Reestructúrase el presupuesto asignado a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11, Finalidad 6, Función 90, de acuerdo al siguiente movimiento de cuentas:

Rebajar:

Sección 0, Sector 01, Principal 3 \$ 900.000,-

Reforzar:

Sección 4, Sector 05, Principal 10 \$ 900.000,-

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11, Finalidad 6, Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 10, Parcial 10, del Presupuesto vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda y Subsecretario de Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pérez
Guzmán
Argañaraz

Salta, 9 de setiembre de 1974.

DECRETO Nº 5706

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 23162/74 - Cód. 66.

VISTO que mediante Decreto Nº 5520 de fecha 23 de agosto del año en curso, se fijan sobreasignaciones mensuales a partir del 1º de agosto de 1974, a favor de diverso personal dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 de estos obrados la Dirección de Administración de Personal del Ministerio del rubro, solicita se deje sin efecto el artículo 2º del citado Decreto, por cuanto dichas sobreasignaciones resultan computables para la liquidación del sueldo anual complementario, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 4108/74 las que tendrán descuentos asistenciales y previsionales;

Que los cómputos realizados a fs. 6 corresponden a un lapso de extensión horaria de 80 horas mensuales;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social que corre a fs. 17,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto Nº 5520 de fecha 23 de agosto de 1974, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Déjase debidamente establecido que las sobreasignaciones acordadas mediante el artículo 1º del Decreto Nº 5520 de fecha 23 de agosto de 1974, corresponden a un lapso mensual de trabajo de 80 horas, en el tiempo comprendido desde el 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1974, y que las mismas resultan computables para la liquidación del sueldo anual complementario y tendrán descuentos asistenciales y previsionales.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Rallé
Canónica

Salta, 9 de setiembre de 1974.

DECRETO Nº 5707

Ministerio de Bienestar Social

VISTO los decretos Nros. 4772/74 y 3509/74; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo dispone por el primero de ellos, la modificación de la denomi-

nación de la Dirección de Coordinación del Ministerio del rubro, por la de Dirección General de Coordinación, y la correlativa reestructuración de su planta de personal e incorporación al Presupuesto 1974;

Que mediante el decreto Nº 3509/74 se adscribe al señor Alejandro Peñaloza, ex - Jefe del Departamento Contralor de Sueldos, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, al Ministerio de Bienestar Social, con la condición de su absorción presupuestaria en el Ejercicio vigente;

Que resulta necesario posibilitar el cumplimiento de ambas medidas, como asimismo satisfacer adecuadamente otras necesidades existentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese en la Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, la cantidad de (17) diecisiete cargos, a partir de las fechas que en cada caso se consignan y según se detalla a continuación:

Categoría 5, clase 02; a partir del 1-7-74	1 cargo
Categoría 6, clase 02; a partir del 1-5-74	2 cargos
Categoría 8, clase 02; a partir del 1-7-74	2 cargos
Categoría 10, clase 02; a partir del 1-7-74	2 cargos
Categoría 13, clase 02; a partir del 1-7-74	2 cargos
Categoría 14, clase 02; a partir del 1-7-74	1 cargo
Categoría 19, clase 02; a partir del 1-7-74	2 cargos
Categoría 21, clase 02; a partir del 1-7-74	1 cargo
Categoría 21, clase 02; a partir del 1-7-74	1 cargo
Categoría 23, clase 02; a partir del 1-7-74	2 cargos
Categoría 23, clase 11; a partir del 1-7-74	1 cargo
Total	17 cargos

Art. 2º — Créase en la Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, la cantidad de (17) diecisiete cargos, a partir de las fechas que en cada caso se consignan, según se detalla a continuación:

Categoría 4, clase 02; a partir del 1-7-74	2 cargos
Categoría 4, clase 02; a partir del 1-8-74	1 cargo
Categoría 7, clase 02; a partir del 1-7-74	3 cargos
Categoría 11, clase 02; a partir del 1-7-74	8 cargos
Categoría 12, clase 02; a partir del 1-7-74	2 cargos
Categoría 11, clase 10; a partir del 1-7-74	1 cargo
Total	17 cargos

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, dispónese el siguiente movimiento de cuentas presupuestarias.

Reforzar:

Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1:

Parcial 1 - Subparcial 02	\$ 22.693,—
Parcial 1 - Subparcial 10	\$ 14.718,—
	\$ 37.411,—

Rebajar:

Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1:

Parcial 1 - Subparcial 11	\$ 8.640,—
Parcial 8	\$ 28.771,—
	\$ 37.411,—

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica
Pérez
Guzmán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4774/74.

Art. 3 — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 5670 - M. de Economía - 5-9-74

Acéptase a la firma Los Parrales S.A., la donación a favor del Gobierno de la provincia de Salta de lotes de terrenos ubicados en el departamento de San Carlos, destinados al Plan de Colonización.

DECRETO Nº 5671 - M. de Economía - 5-9-74

Designase a la señorita Gloria de los Angeles Videla, en la Dirección General de Inmuebles.

DECRETO Nº 5672 - M. de Economía - 5-9-74

Dispónese ampliación de partida del presupuesto ejercicio 1974 de la Dirección de Industrias en la suma de setecientos veinte mil pesos (\$ 720.000), mediante transferencia del Crédito Adicional.

DECRETO Nº 5673 - M. de Economía - 5-9-74

Rectifícase el artículo 1º del decreto número 4769/74 en la parte que se consigna a la firma Cilindrex S.A.

DECRETO Nº 5674 - M. de Economía - 5-9-74

Declárase de interés provincial la actividad industrial que desarrolla la razón social Briones y Cía. S.R.L. con domicilio en calle Deán Funes Nº 345, Salta.

DECRETO Nº 5675 - M. de Economía - 5-9-74

Dase por autorizada la realización de trabajos de reparación de un tractor Fiat U 25, por el sistema de adjudicación directa, encomendada por la Dirección Provincial de Aviación Civil a la firma Taurus S.R.L.

DECRETO Nº 5676 - M. de Economía - 5-9-74

Acéptase la renuncia del señor Zoilo Moreno, tomero-repartidor de la Intendencia de Aguas de Cerrillos.

DECRETO Nº 5677 - M. de Economía - 5-9-74

Reconócese un crédito por la suma de ciento treinta y cinco pesos con nueve centavos (\$ 135,09), a favor de la empresa Agua y Energía Eléctrica, en concepto de pago de facturas, por servicios prestados a la Dirección de Comercio.

DECRETO Nº 5678 - M. de Economía - 5-9-74

Dase por autorizada la realización de trabajos de reparación de un avión Queen Air 70, LV-Jpe, encomendada por la Dirección Provincial de Aviación Civil a la firma Juan José Naveira, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

DECRETO Nº 5679 - M. de Economía - 5-9-74

Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a licitación pública para realizar impresiones varias con destino al Departamento de Difusión de la Dirección Provincial de Turismo.

DECRETO Nº 5680 - M. de Economía - 5-9-74

Reconócese un crédito por la suma de ciento cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y seis pesos (\$ 151.476), a favor de las firmas Comercial Ltda., Nallar y Cía. S.A. y Moisés Franco.

DECRETO Nº 5681 - M. de Economía - 5-9-74

Páguese a favor de la Comisión Bicameral Examinadora de la Cuenta de Inversión la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000), con imputación a la cuenta Valores a Regularizar - Fondos Caja Chica, Ejercicio 1974.

DECRETO Nº 5682 - M. de Economía - 5-9-74

Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir un equipo sistematizado de identificación facial a la firma Cir-

ca S.R.L., con destino a Sección Criminalística (Dirección de Investigaciones) de la Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 5683 - M. de Economía - 5-9-74

Páguese a favor del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa de la Legislatura la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), con imputación a la cuenta Valores a Regularizar, Ejercicio 1974.

DECRETO Nº 5684 - M. de Economía - 5-9-74

Dispónese ampliación de partida del presupuesto 1974 de Secretaría de Estado de Educación y Cultura, en la suma de doscientos ochenta mil pesos (\$ 280.000), mediante transferencia del Crédito Adicional.

DECRETO Nº 5685 - M. de Economía - 5-9-74

Apruébase el Acta de Rescisión de Contrato del 27 de junio de 1974, entre la provincia de Salta y la Empresa Construnort, correspondiente a la obra: Construcción edificio puesto de Gendarmería El Condado, departamento Santa Victoria.

DECRETO Nº 5686 - M. de B. Social - 6-9-74

Designase a la señorita Martha Virginia Tuerlo, en el hospital Dr. Rafael Villagrán de Chicoana.

DECRETO Nº 5687 - M. de Economía - 6-9-74

Amplíase en la suma de ocho millones quinientos mil pesos (\$ 8.500.000), el importe asignado por decreto Nº 3140/74 a favor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, atención de gastos al personal afectado al plan de obras públicas, Ejercicio 1974.

DECRETO Nº 5688 - M. de Economía - 6-9-74

Páguese la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) a favor de la Imprenta de la Legislatura, entrega a cuenta del presupuesto, Ejercicio 1974.

DECRETO Nº 5689 - M. de Economía - 6-9-74

Páguese la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) a favor de la Escuela de Comercio de General Mosconi, Ejercicio 1974.

DECRETO Nº 5690 - M. de Gobierno - 6-9-74

Confírmase, promuévese y trasládase a partir del 1º de julio de 1974, a personal de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico.

DECRETO Nº 5691 - M. de Gobierno - 6-9-74

Confírmase, promuévese y trasládase a par-

tir del 1º de julio de 1974, a personal de la Dirección General de Cultura de la Provincia.

DECRETO Nº 5692 - M. de Gobierno - 6-9-74

Liquidase la suma de \$ 60.000 (sesenta mil pesos) a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Cultura de la Provincia para la realización de actos artísticos-culturales, Ejercicio 1974.

DECRETO Nº 5693 - M. de Gobierno - 6-9-74

Apruébanse contratos de locación de servicios celebrados entre la provincia de Salta y los señores María Elena Ayarde, Mónica Patricia Costas, Margarita Dávalos de Abarzua, Reina Lilián Díaz, Manuel Daniel Jiménez, María Elizabeth Hernández, Norma Margarita Molina, Diana Alicia Santos, Mónica Patricia Santos, José Guerra, Mabel Hernández, Silvia Vacca y María Graciela Alderete, integrantes del Ballet Juvenil de la Provincia.

DECRETO Nº 5694 - M. de B. Social - 6-9-74

Reconócense los servicios prestados por personal dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos en distintos centros de salud.

DECRETO Nº 5695 - M. de B. Social - 6-9-74

Dase por concedida y aprobada la licencia extraordinaria con goce de haberes usufructuada por el doctor Víctor Abrebanel, jefe de Servicios del Policlínico Regional de Salta San Bernardo.

DECRETO Nº 5696 - M. de B. Social - 6-9-74

Designanse a los señores Cristóbal Britos y Miguel Angel Pereyra, en la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia.

DECRETO Nº 5697 - M. de B. Social - 6-9-74

No hacer lugar al reintegro de la señora Estela Jesús Ramos de Leañez, por no reunir las condiciones exigidas en el artículo 1º del decreto Nº 3295/74, reglamentario de la ley 4640/73.

DECRETO Nº 5698 - M. de B. Social - 6-9-74

No hacer lugar a lo solicitado por el señor Juan Carlos Salomón por no reunir las condiciones exigidas en el artículo 1º del decreto Nº 3295/74, reglamentario de la ley 4640/73.

DECRETO Nº 5700 - M. de Gobierno - 9-9-74

Dispónese que las reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo Provincial deberán enviar a la Dirección Provincial de Turismo en calidad de afectados transitorios empleados que co-

laborarán con las tareas previas del VII Congreso Eucarístico Nacional.

DECRETO Nº 5701 - M. de Gobierno - 9-9-74

Promuévese personal en Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 5702 - M. de Gobierno - 9-9-74

Autorízase a la Policía de la Provincia a descontar de los haberes del empleado Domingo Mamaní, la suma de \$ 541,76, por extravío de un arma.

DECRETO Nº 5703 - M. de Gobierno - 9-9-74

Concédese un subsidio por la suma de \$ 3.000 a favor del Círculo Filatélico y Numismático de Salta.

DECRETO Nº 5704 - M. de Gobierno - 9-9-74

Concédese un subsidio por la suma de \$ 1.500 a favor de la Municipalidad de Iruya, departamento de Santa Victoria.

DECRETO Nº 5705 - M. de Economía - 9-9-74

Prorróganse hasta el 31-12-74 los contratos de locación de servicios vigentes al 31-7-74.

DECRETO Nº 5708 - M. de B. Social - 9-9-74

Reconócese crédito por la suma de \$ 9.566,08 a favor del señor Oscar Humberto Pastrana.

DECRETO Nº 5709 - M. de Economía - 9-9-74

Determinase la delegación que representará al Gobierno de Salta en las Primeras Jornadas de Desarrollo Ferroviario del Norte Argentino que se realizará en Formosa.

DECRETO Nº 5710 - M. de Gobierno - 9-9-74

Designase a la señora Stella María Falú de Olivo en la Unidad Técnica de Planeamiento Educativo.

DECRETO Nº 5711 - M. de Gobierno - 9-9-74

Confirmase, promuévese y trasládase personal dependiente de la Gobernación - Casa de Salta.

DECRETO Nº 5712 - M. de Gobierno - 9-9-74

Designase Juez de Paz titular de la localidad de Los Sauces, departamento de Guachipas al señor Emeterio Colque.

DECRETO Nº 5713 - M. de Gobierno - 9-9-74

Encárgase interinamente el Despacho de Fiscalía de Gobierno, al abogado de ese organismo, doctor Rodolfo Tobías.

DECRETO Nº 5714 - M. de Gobierno - 9-9-74

Apruébase contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el señor Nicolás Castellanos.

DECRETO Nº 5715 - M. de Gobierno - 9-9-74

Apruébase contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Héctor Gabriel Mattos.

DECRETO Nº 5716 - M. de Gobierno - 9-9-74

Reconócese el período comprendido entre el 31-X-58 hasta la fecha del presente decreto, como años de servicios a favor del señor Abraham Alberto Portal.

DECRETO Nº 5717 - M. de Gobierno - 9-9-74

Reconócese el período comprendido entre el 13-X-55 hasta la fecha del presente decreto, como años de servicios a favor del señor Antonio Ignacio Esteban.

DECRETO Nº 5718 - M. de Gobierno - 9-9-74

Concédese un subsidio por la suma de \$ 5.000 a favor de la comisión organizadora del "III Festival del Quebracho".

DECRETO Nº 5719 - M. de Gobierno - 9-9-74

Déjase sin efecto el artículo 2º del decreto Nº 4947/74, referente a contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y la señora Dominga Juliana Puca Cáceres de Puca.

DECRETO Nº 5720 - M. de Gobierno - 9-9-74

Déjase establecido como María Elvira Calvente de Mora, el nombre correcto de la auxiliar del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Rosario de la Frontera.

DECRETO Nº 5721 - M. de Gobierno - 9-9-74

Autorízase a Escribanía de Gobierno para que proceda a escriturar sin cargo a favor de la señora María Clementina Liendro, el lote de terreno que adquirió a la firma "Feria Ganadera del Norte S.R.L."

DECRETO Nº 5722 - M. de Gobierno - 9-9-74

Fíjanse sobreasignaciones por mayor responsabilidad, a favor del señor jefe de Servicio de Planeamiento de la Asesoría de Desarrollo de la Provincia, ingeniero Mario Morosini.

DECRETO Nº 5723 - M. de Gobierno - 9-9-74

Prorrógase hasta el 31-XII-73, la vigencia del contrato de locación del inmueble ubicado

en la localidad de Aguaray, donde funciona la Escuela de Manualidades.

DECRETO Nº 5724 - M. de Gobierno - 9-9-74

Acéptase la renuncia presentada por la señora Olga Lobo de Fanzago al Instituto Secundario San Francisco Solano, de El Galpón.

DECRETO Nº 5725 - M. de Gobierno - 9-9-74

Concédese subsidio por la suma de \$ 10.000, a favor de los alumnos de 5º año diurno de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado", de Tartagal.

DECRETO Nº 5726 - M. de Gobierno - 9-9-74

Dispónese el traslado definitivo a la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad a la señora Tusnela Escalante de Castañares de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.

DECRETO Nº 5727 - M. de Gobierno - 9-9-74

Reconócese el período comprendido entre el 17-XI-56 hasta el 27-I-58, como años de servicios a favor de la señorita Carmen del Valle Navarro.

DECRETO Nº 5728 - M. de Gobierno - 9-9-74

Designase con carácter de suplente al señor Pastor Mercedes Jáuregui en el Instituto Secundario "San Francisco Solano" de El Galpón.

DECRETO Nº 5729 - M. de Gobierno - 9-9-74

Designase interinamente a la señorita Trinidad Morón, en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad.

DECRETO Nº 5730 - M. de Gobierno - 9-9-74

Designase con carácter de suplente, a la señorita Olga Teresa Tiberi, maestra en la Escuela de Manualidades de San Carlos.

DECRETO Nº 5731 - M. de Gobierno - 9-9-74

Designase interinamente y con sujeción a la reglamentación aprobada por decreto Nº 5122 del 24-VII-74, a personal docente en distintos establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia.

DECRETO Nº 5732 - M. de Gobierno - 9-9-74

Designase interinamente a la señora Angela Victoria Mancilla de Flores, en la Escuela de Manualidades Dr. Joaquín Castellanos de esta ciudad.

DECRETO Nº 5733 - M. de B. Social - 9-9-74

Créase oficialmente en la provincia de Salta, a partir del día 1º de mayo de 1974, el organismo denominado Residencias Médicas y asignase funciones de director al doctor Miguel Ramos, en el citado organismo.

DECRETO Nº 5734 - M. de B. Social - 9-9-74

Adherir al duelo provocado por el fallecimiento de numerosas personas en el luctuoso accidente ocurrido el día 8-IX-74, en la Cuesta del Obispo, Salta, y dispónese que el Ministerio de Bienestar Social se hará cargo de los gastos que demande el traslado y sepelio de las infortunadas víctimas.

DECRETO Nº 5735 - M. de Gobierno - 9-9-74

Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Angel Santos Londero, quien prestará servicios en Jefatura de Policía.

DECRETO Nº 5736 - M. de B. Social - 9-9-74

Acéptase la renuncia de la señorita Nelly Blanes, del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, adscripta al Instituto de Promoción.

DECRETO Nº 5737 - M. de B. Social - 9-9-74

Acéptase la renuncia de la señora Mirian Cristina Isijara de Saravia, de la Dirección del Instituto de Endocrinología.

DECRETO Nº 5738 - M. de B. Social - 9-9-74

Acéptase la renuncia de la señora Adriana Roldán de Solís, enfermera de la Dirección de Maternidad.

DECRETO Nº 5739 - M. de B. Social - 9-9-74

Reestructúrase el actual presupuesto de las unidades de organización 1 y 2 de la Jurisdicción 5, Ministerio de Bienestar Social.

DECRETO Nº 5741 - M. de Gobierno - 9-9-74

Acéptase la renuncia del oficial principal doctor Humberto Rosmundo Sirimarco, veterinario del Cuerpo de Caballería de Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 5742 - M. de Gobierno - 9-9-74

Acéptase la renuncia del Cabo don Andrónico Francisco Guzmán, del destacamento de Yuchán, Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 5743 - M. de Gobierno - 9-9-74

Acéptase la renuncia del agente don Savino Aguilar, de Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 5744 - M. de Gobierno - 9-9-74

Acéptase la renuncia del sargento don Anacleto Cruz, del Cuerpo de Infantería, de Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 5745 - M. de Gobierno - 9-9-74

Dase por rescindido a partir del día 8-VIII-74, el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Emigdio Chalup.

DECRETO Nº 5746 - M. de Gobierno - 9-9-74

Reconócense los servicios prestados por la señora Josefa Ragone de Alonso, en el cargo de secretaria privada del Gobernador de la Provincia.

DECRETO Nº 5747 - M. de Gobierno - 9-9-74

Concédese un subsidio por la suma de cuatro mil ochocientos siete pesos (\$ 4.807), a favor del Club Sportivo Cerámica del Norte.

DECRETO Nº 5748 - M. de Gobierno - 9-9-74

Asciéndese al agente don Durval Arturo Serrano, al grado de cabo "Post-Morten".

DECRETO Nº 5749 - M. de Gobierno - 9-9-74

Déjase sin efecto a partir del 1º de julio de 1974, la beca concedida a los cadetes de Primer Año de la Escuela de Policía General Güemes, señores Santos Raymundo Corbalán, Julio Héctor Flores y Juan Carlos Aramayo.

DECRETO Nº 5750 - M. de Gobierno - 9-9-74

Autorízase al comisionado de Area de Frontera - Tartagal, a efectuar la compra directa de dos (2) máquinas de escribir manual marca Olivetti, por la suma de ocho mil seiscientos ocho pesos (\$ 8.608).

DECRETO Nº 5751 - M. de Gobierno - 9-9-74

Confírmase a partir del día 1º de agosto de 1974, a personal dependiente de Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 5752 - M. de Gobierno - 9-9-74

Designase en carácter de reingreso en Policía de la Provincia, al señor Juan Carlos Ibarra, al cargo de oficial ayudante.

DECRETO Nº 5753 - M. de Gobierno - 9-9-74

Reconócense los servicios prestados por el señor Víctor Delfín Burgos, personal superior de Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 5754 - M. de Gobierno - 9-9-74

Acéptase la renuncia de la señorita María Cristina Maccari, de la Escuela de Comercio Hipólito Yrigoyen (departamento de Orán).

DECRETO Nº 5755 - M. de Gobierno - 9-9-74

Acéptase la renuncia de la señora Arline Alicia Díaz de Ceballos, directora interina de la Escuela de Manualidades de La Viña.

DECRETO Nº 5756 - M. de Gobierno - 9-9-74

Acéptase la renuncia del doctor Julio Javier Núñez Burgos, profesor de la Escuela de Comercio de Pichanal.

DECRETO Nº 5757 - M. de Gobierno - 9-9-74

Acéptase la renuncia de la señora Teresita Martín de Díaz, profesora de la Escuela de Comercio Hipólito Yrigoyen de esta ciudad.

DECRETO Nº 5758 - M. de Gobierno - 9-9-74

Dispónese la creación de un curso en la especialidad de mecanografía en la Escuela de Manualidades de El Potrero (departamento de Rosario de la Frontera).

DECRETO Nº 5759 - M. de Gobierno - 9-9-74

Designase a la señorita Delia Patricia Sabatte, maestra en la Escuela de Comercio Nuestra Señora del Rosario, de Rosario de la Frontera.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 18933

T. Nº 6616

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Benigno Hoyos, el 27 de enero de 1972, por Expte. Nro. 8005-H, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Abra Gigante se mide 2.500 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este, 1.700 mts. al Sur, 3.500 mts. al Oeste, 3.300 mts. al Sur, 500 mts. al Oeste y 2.500 mts. al Norte, cerrando el polígono de 845 has., por superponerse en aproximadamente 1.155 has. al cateo Expte. 8112-L. Esta superficie se encuentra fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. — Salta, 27 de mayo de 1974.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 26-9-74

O. P. Nº 18837

T. Nº 6328

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería

que, Angel Miguel Soria, el 1º de octubre de 1973, por Expte. Nº 8637-S, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Manga del Tordillo (PR), se mide 1000 metros al Sur hasta el punto 1; desde allí 10.000 metros al Oeste hasta 2; 1400 metros al Norte hasta 3; 2400 metros al Este hasta 4; 600 metros al Norte hasta 5; 2400 metros al Este hasta 6; 400 metros al Sur hasta 7; 5000 metros al Este hasta 8; 400 metros al Norte hasta 9; 200 metros al Este hasta 10 y 1000 metros al Sur hasta PR con lo que se cierra una superficie de 1614 Has., por resultar superpuesta en 386 Has. a los cateos 8027-C-72 y 8630-L-73. — Salta, 8 de julio de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30.—

e) 3 al 17-9-74

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 19045

F. Nº 2372

MUNICIPALIDAD DE
SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán llama a licitación pública para: Provisión de mano de obra para instalación eléctrica, obra: Mercado Municipal.

Apertura, día 23 de setiembre de 1974, a horas 18. Valor del pliego \$ 150. Venta del mismo: Tesorería Municipal. Base de propuesta: \$ 20.000.

Olga Nelly B. de Rufino
Secretaria de Gobierno

D. V. \$ 6,50

e) 12-9-74

O.P. Nº 18924

F. Nº 2350

Provincia de Salta

DIRECCION DE COMPRAS
Y SUMINISTROS

Llábase a Licitación Pública Nº 16, a realizarse el día 1 de octubre de 1974 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para adquirir la Provisión y colocación de techo de estructura reticular metálica con cubierta de chapa de aluminio con destino a la Obra Nº 1287 - Esc. Nac. Nº 2 de Frontera - Santa Victoria Oeste - Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Precio del Pliego \$ 48,—. Venta del mismo en Zuviría Nº 163 - Salta.

La Dirección

Imp. \$ 21,50

e) 11 al 16-9-74

O.P. Nº 18923

F. Nº 2351

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 14/74

L'ámase a Licitación Pública Nº 14/74, para la provisión de Materiales de electricidad con

destino a las obras que esta Universidad construye en Campo Castañares según características y especificaciones consignadas en pliegos, por un importe aproximado de \$ 123.251.— (Ciento veintitrés mil doscientos cincuenta y un pesos). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de octubre de 1974 a horas 12, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta. Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados del domicilio expresado o en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 633 - Buenos Aires.

Imp. \$ 22,—

e) 11 y 12-9-74

O.P. Nº 18899

F. Nº 2347

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Servicio Nacional de Sanidad Animal Departamento Administrativo

Llámanse a Licitación Pública Nº 15/74, para el día 20 de septiembre de 1974 a las 16 horas para la adquisición de máquinas de escribir manual y máquinas de sumar manual.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal- SENASA, Departamento Administrativo, División Compras y Suministros, Julio A. Roca 751, Entre Piso Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, SENASA, Departamento Administrativo, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entre Piso, Capital Federal.

Edison Darquiro Di Luca
Supervisor Pat. Com. y Sum.

Imp. \$ 22,50

e) 9 al 16-9-74

O. P. Nº 18871

F. Nº 2343

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60/816/74

s/“Construcción de cercos de alambre tejido y madera en Barrio Teodosio López (Ledesma, provincia de Jujuy) y alambrado en pista de aterrizaje en Campamento Lomas de Olmedo”.

Apertura: 30-9-74, a horas 11.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central, Avda. R. S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacén Y.P.F., Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta.
Cámara Argentina de la Construcción, Albeixi 53, Salta.

Divisional Y.P.F., Córdoba, Avda. Gral. Paz 351/355, Córdoba.

Precio del Pliego: Cien pesos (\$ 100,-).

D. V. \$ 22,-

e) 5 al 19-7-74

O. P. Nº 18809

F. Nº 2338

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES Administración del Norte

Vespucio — SALTA — F. C. N. G. B.

Dirección telegráfica “PETROSAL”

Licitación Pública Nº 60/23/74.

Descripción: Adquisición Maderas.

Apertura: 26-9-74. Horas 10,30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/24/74.

Descripción: Adquisición Palets.

Apertura: 26-9-74. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de Apertura: Servicio Suministros, Oficina de Compras General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. — Administración YPF del Norte, Campamento Vespucio provincia de Salta.

Importante: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados en RUPYCO, antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 20,- (Veinte pesos).

D. V. \$ 22,-

e) 2 al 16-9-74

LICITACION DE TITULOS

O. P. Nº 18935

F. Nº 2352

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

LICITACION TITULOS PROVINCIA DE SALTA

Llámanse a licitación para el rescate de títulos EMPRESTITO PROVINCIA DE SALTA, DEUDA GARANTIZADA CON FONDOS DE LEY NACIONAL 12139, 3½% 1946 Series Ley 770 con cupón 1º de setiembre de 1974, y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir los fondos amortizantes, a saber: \$ 3.696,05, correspondiente al servicio vto., 15 de setiembre de 1974.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal: SALTA, hasta las 16 horas del día 16 de setiembre del corriente año, o en la CASA CENTRAL del mismo Banco en la Capital Federal DIVISION TITULOS, hasta las 16 horas del día 16 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 16 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurren.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la CASA CENTRAL o Sucursal: SAL-

T.A, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 16 de setiembre de 1974.

El agente pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que consideren necesarias en aquéllas que fueren aceptadas.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Agente Pagador

Ernesto Samuel Silvestre

Subcontador - 3705

D. V. \$ 21. e) 12-9-74

PRORROGA DE LICITACION

O. P. Nº 18877 F. Nº 2345

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE

ARQUITECTURA

Se prorroga para el día 4 de octubre de 1974 a horas 10, la apertura de la licitación de la obra "Construcción Centro Cívico - 1ª Etapa Salta — Capital", convocada para el día 20 de setiembre, asimismo se comunica que la compra de los legajos técnicos correspondientes, po-

drá hacerse a partir del día 16 de setiembre en la Dirección General de Arquitectura de la provincia de Salta, calle Lavalle 550 y en la Casa de Salta - Capital Federal.

D. V. \$ 22,- e) 5 al 16-9-74

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 18832

T. Nº 6523

Ref.: Expte. Nº 34-28032/72 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ANTONIO SIGLER ESPINOSA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 25 Has. del inmueble denominado Lote 7, Finca "La Palma", catastro Nº 5275, ubicado en Río del Valle, departamento de Anta, con una dotación de 13,12 ls./seg., con aguas provenientes del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado "La Palma". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 3 de diciembre de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 3 al 17-9-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 18944

T. Nº 6626

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de doña: ANGELICA LEONOR MONTALVO o LEONOR MONTALVO DE BARRIENTOS - Sucesorio", expediente número 61.950/74, cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Publíquese por diez días. — Salta, setiembre 10 de 1974. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20. e) 12 al 27-9-74

ta, 9 de setiembre de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20. e) 12 al 27-9-74

O. P. Nº 18936

T. Nº 6618

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL MARIANO ZERDA, Expte. Nº 50.352/74 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 9 de setiembre de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20. e) 12 al 27-9-74

O. P. Nº 18943

T. Nº 6625

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MARCELINO DIAZ y FRANCISCA VARGAS DE DIAZ, Expte. Nº 50.281/74, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Publicación: 10 días. — Sal-

O.P. Nº 18934

T. Nº 6617

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de NICOLAS NESTOR SARMIENTO, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — Metán, abril 8 de 1965.

Imp. \$ 20,00 e) 11 al 26-9-74

O.P. Nº 18930

T. Nº 6613

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Doña LUCIA o LUCIA FRANCISCA GUZMAN DE GUTIERREZ, Expte. Nº 9.572/73, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 5 de setiembre de 1974. — Edictos por diez días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 26-9-74

O.P. Nº 18929

T. Nº 6612

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de doña ANTONIA MIRET Expte. Nº 10.094/74, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. — Salta, 2 de setiembre de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario. Edictos por 10 días.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 26-9-74

O.P. Nº 18927

T. Nº 6610

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Distrito Judicial del Sud (Metán) en autos: Sucesorio de HERMENGILDO JUAREZ CORTEZ, Expte. Nº 11.719/74: cita a herederos y acreedores que se crean con derechos a esta sucesión, para que los hagan valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaría, 9 de setiembre de 1974. — Dra. Olga Romano de Cómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 26-9-74

O.P. Nº 18920

T. Nº 6605

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación en los autos: Sucesorio CLODOMIRO LIENDRO; Expte. Nº 60.810/73 cita y emplaza por el término de 10 días a Da. ROSA ANA CUTTI DE LIENDRO para que en el término de 30 días comparezca a estar a derecho en la presente sucesión bajo apercibimiento de ley. — Salta, de setiembre de 1974. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 26-9-74

O. P. Nº 18913

T. Nº 6603

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Raquel Figueroa de Barrantes. Publíquese por diez días. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 25-9-74

O. P. Nº 18915

T. Nº 6600

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro José López, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio Expte. Nº 27.082/74, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 10 días. — Salta, 3 de setiembre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 25-9-74

O. P. Nº 18914

T. Nº 6599

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SOSA RUIZ, Expte. Nº 50.276/74, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento. Publicar 10 días en Boletín Oficial. — Salta, 2 de setiembre de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 25-9-74

O. P. Nº 18896

T. Nº 6583

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EDMA FLORENCIA MAROCCO de MOLINA a que hagan valer sus derechos (Expte. Nº 26.496/74). Publíquese diez días. — Salta, 5 de setiembre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 23-9-74

O. P. Nº 18892

T. Nº 6579

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la provincia de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del señor ROLANDO FLORES, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de setiembre de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 23-9-74

O. P. Nº 18878

T. Nº 6564

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN OTAL (Expte. Nº 27.273/74), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, setiembre 3 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 19-9-74

O. P. Nº 18875

T. Nº 6562

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO CAUSARANO y ESPERANZA ALVAREZ DE CAUSARANO, Expte. Nº 26.652/74, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 19 de agosto de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 19-9-74

O.P. Nº 18866

T. Nº 6557

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Agustín Ordoñez para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio. Expte. Nº 11.970/74, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 30 de agosto de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O.P. Nº 18869

T. Nº 6560

Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de doña EUFEMIA DEL CARMEN IBARRA DE VERA. Expte. Nº 61.945/74, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaría, Salta, 27 de agosto de 1974. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O.P. Nº 18854

T. Nº 6544

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTIAPICHI (Expte. Nº 10209/74) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, .. de agosto de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario. — Publíquese por 10 días.

Imp: \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O.P. Nº 18853

T. Nº 6543

El Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de RENE PUPPI. Publíquese por diez días. — Salta, 27 de agosto de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O.P. Nº 18852

T. Nº 6542

El Juzgado Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de

ley, a herederos y acreedores de EUSEBIO ALFREDO ENSINAS. Publíquese diez días. — Salta, 26 de agosto de 1974. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O.P. Nº 18851

T. Nº 6541

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de ABRAHAM Rafael", Expte. Nº 59.081/71, cita a acreedores y herederos de don Rafael Abraham, por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez (10) días. — Salta, 26 de agosto de 1974. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O.P. Nº 18844

T. Nº 6534

Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Da. Marcelina Gorozo de Nieva, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (Expte. Nº 11.924/74). Publíquese por 10 días. — Metán, 30 de agosto de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O.P. Nº 18848

T. Nº 6538

Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 6ta. Nom. cita y emplaza a herederos o acreedores de MARIA DEL CARMEN SASTRE DE MARTINEZ, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. Nro. 10.211/74, Sucesorio MARTINEZ María del Carmen Sastre de. — Salta, de julio de 1974. — Publicación 10 días. — Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O. P. Nº 18840

T. Nº 6531

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud, Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la "Suc. María Presentación Argañaraz de Rodríguez" Expte. 12018/74, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Metán, 13 de agosto de 1974. — Dr. Teobaldo René Osorio, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 3 al 17-9-74

O. P. Nº 18839

T. Nº 6530

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud,

Metán, cita y emplaza en el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la Suc. Custodio Torino, Expte. 12019/74, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Metán, 13 de agosto de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 3 al 17-9-74

O. P. Nº 18834

T. Nº 6525

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO CORNEJO, Expediente número 43.402/74. — Salta, 27 de agosto de 1974. — Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 3 al 17-9-74

O. P. Nº 18817

T. Nº 6509

Doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. EMILIA DIAZ DE FARFAN (Expte. Nº 8817/72), para que comparezcan a juicio en el término de 30 días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 14 de agosto de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 2 al 16-9-74

O. P. Nº 18815

T. Nº 6507

El doctor Vicente Tadeo Mascietti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN GARCIA FERNANDEZ. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 5 de 1974. — María Emma Raquel I. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 2 al 16-9-74

O. P. Nº 18801

T. Nº 6504

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BEJARANO Vda. de BEJARANO (Expte. Nº 27215/74), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, agosto 28 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 30-8 al 12-9-74

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 18941

T. Nº 6623

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 3 de octubre de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 4.054,45, una heladera "Volcán", modelo F 125, Cab. Nº 149411, equipo Nº 104296. Verse en Belgrano Nº 424. Ordena señor Juez de Pri-

mera Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio "M. S. A. vs. Chocobar Flores Josefa" Ejec. Prend. Expte. Nº 61743/74. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en "B. Oficial" y "D. El Tribuno".

Imp. \$ 20.

e) 12 al 17-9-74

O. P. Nº 18940

T. Nº 6622

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de setiembre de 1974 a horas 18, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Emb. P. AVICOLA SALTA S.A.I.C.A.F.I. vs. POY, Nélida de y otro", Expte. Nº 33789/73, remataré sin base una cortadora de fiambre eléctrica marca "IRIS" Nº 7101, que puede verse en 20 de Febrero 465. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. T. E. 17260.

Imp. \$ 20.

e) 12 al 17-9-74

O. P. Nº 18931

T. Nº 6614

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 30 de setiembre de 1974 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos 6.500.— una heladera de 53 pies, metálica, marca "General Electric" Nº 19373 con equipo OFA 1/3 Nº 134/80578, verse en Balcarce Nº 125, transcurrido 15 minutos si no hubiera postores por la base se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación Juicio "N.S.A. vs. Hoguy Guillermo Carlos". Ejec. Prend. Expte. Nº 9919/74, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 20,—

e) 11 al 16-9-74

O. P. Nº 18908

T. Nº 6593

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Derechos y Acciones — Sin Base

El día 30 de setiembre de 1974 a horas 17,30, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden a Oscar u Oscar Angel Núñez, como heredero en el juicio "Sucesorio de: Marcos Ramón Núñez", expediente Nº 42827/73, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom. de esta ciudad. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sur, Metán (Salta), en autos "Fradejas, Avelino vs. Núñez, Oscar - Ejecutivo". expediente Nº 11816/74. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 20,00

e) 9 al 16-9-74

O. P. Nº 18886

T. Nº 6572

Por JULIO CESAR HERRERA

El 21 de octubre de 1974, a las 17 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.200,-: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Maipú entre Alsina y Entre Ríos. Nomenclatura Catastral: sección G, manzana 58a, parcela 16, Catastro Nº 27.095. Inscripto a folio 470, asiento 525, libro 17 T. G. del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: Administración de Mandatos S. C. vs. ULLOA Adolfo y MONTAÑEZ de Ulloa Inés, Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo, Expte. Nº 61.860/74. Señá: 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30,-

e) 5 al 19-9-74

O. P. Nº 18885

T. Nº 6571

Por JULIO CESAR HERRERA

El 21 de octubre de 1974, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 553.892,28, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Manuel Solá esquina Virrey Toledo de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: sección B, manzana 62a, parcela 16. Catastro 2.534. Inscripto a folio 277, asiento 1. libro 371 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Acindar Industria Argentina de Aceros S. A. vs. Laconi Victorio - Emb. Prev. y Ejecutivo", Expte. Nº 61.914/74. Señá: 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 30,-

e) 5 al 29-9-74

O.P. Nº 18867

T. Nº 6558

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 2 de octubre de 1974 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: Prep. Vía Ejec. "ALBACA CHARL vs. SOTO MANUEL A. A. y JOSE NIOI" Expte. Nº 42505/72, remataré: con base de \$ 1.316,00; un inmueble ubicado en esta ciudad, Capital 01 Sec. D, Manzana 21, Parcela 47 A, Matrícula Nº 71991, Antecedentes dominial, Libro 79, Folio 45-62. Medidas frente 6,28; fondo 14,08. Límites: N. Propiedad fr. Luis B. Fernández. S. propiedad de Jorge Schuvert. E. calle Catamarca. O. propiedad de Isabel del V. Herrera. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la suabasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — E. V. Solá - Teléf. 17260.

Imp. \$ 30,00

e) 4 al 18-9-74

O.P. Nº 18865

T. Nº 6556

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de setiembre de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, local 33, remataré con base de pesos 10.400,—, un inmueble en esta ciudad, calle O'Higgins Nº 2112, Catastro Nº 51419, circunscripción primera Sección M. Manzana 24 Parcela 6. Sup. S/M 599,27 m2. Antecedente Dominial Libro 1T, folio 376, asiento 431. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación. Juicio: "Muñoz María Cristina Nebreda de vs. Tolaba Miguel Angel (h) y Gutiérrez Graciela del Carmen o Graciela "Ejec. Hip. Expte. Nro. 9955/74, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 4 al 18-9-74

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 18916

T. Nº 6601

Doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural ubicado en la localidad de El Naranjo, departamento de Rosario de la Frontera, que limita al Norte con camino provincial en 20 metros, al Sud con río El Naranjo en 20 metros, al Este con terrenos de la "Sociedad Comanditaria Juan Rovalletti" en 170 metros y al Oeste con terrenos de Marta Cabral en 170 metros, de 3.400 metros cuadrados de superficie, Catastro número 5692, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la Posesión Veinteñal demandada por Roberto Lagomarsino, Expte. número 12.031/74, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes en su representación. — Metán, 5 de setiembre de 1974. — Dr. Teobaldo René Osos, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 10 al 25-9-74

O. P. Nº 18904

T. Nº 6589

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a la "Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina" y/o a los que se consideren con derechos al inmueble urbano ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, en la esquina Noreste que forman las calles Figueroa y 9 de Julio, que tiene el lote 17 metros treinta y dos centímetros de frente sobre calle Figueroa por 34 metros sesenta y cuatro centímetros de fondo sobre calle 9 de Julio; lote que tiene al siguiente nomenclatura catastral: Sección "B", Manzana 13, Parcela 10, Catastro 1299, de Rosario de la Frontera. La presente citación, que se publicará por siete días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente, se hace bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que repre-

sente a los citados e interesados; todo lo que está ordenado en los autos: "CIMENEZ, Guillermo o Guillermo Próspero - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 11.822/74 del Juzgado arriba citado. Metán, 3 de setiembre de 1974. Dr. Teobaldo René Ososres, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 9 al 18-9-74

O. P. Nº 18903

T. Nº 6588

El doctor Julio A. Robles, Juez de 4ta. Nominación, Civil, cita y emplaza a AMBROSIA FELISA GUANUCO de ONTIVEROS y NICODEMES GUANUCO o a sus herederos, por el término de 10 días a estar a derecho en los autos "Vilte, Irene Celestina Ontiveros de - Usucapion, Expte. Nº 46.139/74", por solicitar la actora la posesión veinteñal, sobre dos fracciones: lote 1, de 34 has. 6.332,66 m²., en el partido de Pulares, fracción finca Pulares, catastro Nº 247, colindando al Norte con "La Viña" de Roberto Robles; Sud, con fracción 2, en posesión de Maria Opolinaria Ontiveros de Escalante; Este, Río Pulares y Oeste con Roberto Robles. Lote en el partido El Típal, de 9.465.9525 m²., parte del catastro Nº 529 de Chicoana, colindando por el Norte, Sud y Este con la finca San Nicolás y por el Oeste con lote de Margarita Ontiveros de Colque. Ambas fracciones del Departamento de Chicoana, planos 312 y 285. Salta, 5 de setiembre de 1974. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 9 al 24-9-74

O. P. Nº 18902

T. Nº 6587

El doctor Julio A. Robles, Juez de 4ta. Nominación Civil, cita y emplaza a AMBROSIA FELISA GUANUCO de ONTIVEROS y NICODEMES GUANUCO o a sus herederos, por el término de 10 días a estar a derecho en los autos "Carlos Erasmo Ontiveros - Usucapion, expediente Nº 46.137/74, por sociliar el actor la posesión veinteñal, sobre dos fracciones: lote 3 del plano 312 de Chicoana, partido Pulares, 31 has., 7.536,60 m²., limitando al Norte con lote 2 de María Apolinaria Ontiveros de Escalante, por el Sud, con fracción 4 de Narcisa Rivas de Ontiveros, por el Este con Ríos Pulares y por el Oeste con finca "La Viña", de Roberto Robles. Lote en el Partido El Típal, de 9.465,5670 m²., del plano 285 de Chicoana, colindando al Norte y al Sud, con finca "San Nicolás", al Este, con fracción de Margarita Ontiveros de Colque y al Oeste con camino vecinal que lo separa de propiedad de Cedolini. Salta, 5 de setiembre de 1974. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 9 al 24-9-74

O. P. Nº 18894

T. Nº 6581

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, en autos: "Alarcón Juan Evangelista - Posesión veinteñal, Expte. Nº 61.875/74, cita y emplaza a herederos de Mariano y Miguel Villanueva y a las personas que se consideren con de-

rechos al inmueble rural ubicado en departamento San Carlos, Catastro 814, finca San Cayetano, para que en el término de nueve días desde la última publicación, concurren a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 2 de setiembre de 1974. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 6 al 23-9-74

O. P. Nº 18893

T. Nº 6580

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, en autos: "Carrizo Carlos - Posesión veinteñal", Expte. Nº 61.877/74, cita y emplaza a Elías López o sus herederos y a las personas que se consideren con derechos al inmueble ubicado en departamento San Carlos, Parcela 5, Manzana 3, Sección A, Catastro 475, para que en el término de nueve días desde la última publicación concurren a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 2 de setiembre de 1974. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 6 al 23-9-74

O. P. Nº 18841

T. Nº 6532

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación doctor Abraham J. Anuch, Expte. Nº 61.539/73, en autos: "CARRIZO, Bernardo - Posesión veinteñal", cita y emplaza por diez días a herederos de Florentín Fernández y Simona Vargas de Fernández o a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble denominado San Pedrito, sito en Partido de La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, de esta Provincia, con frente a la ruta nacional Nº 51, cuyas medidas, superficie y límites según plano aprobado por la Dirección General de Inmuebles son las siguientes: Desde el punto 1, sobre ruta nacional 51, ángulo interno 78º33'10", se mide 111,66 metros hasta el punto 2; luego con ángulo interno 87º37'50" 38,85 metros hasta punto 3; desde el punto 3 ángulo interno 188º 41'10", 33,64 metros hasta punto 4; desde punto 4, ángulo interno 259º04'40", 1,29 metros hasta punto 5; desde punto 5, ángulo interno 104º37'00", 102,81 metros hasta punto 6; desde punto 6, ángulo interno 265º57'40", 69,39 metros hasta punto 7; desde punto 7, ángulo interno 105º04'20", 52,83 metros hasta punto 8; desde punto 8, ángulo interno 79º20'30", 122,55 metros hasta punto 9; desde punto 9, ángulo interno 147º21'50", 61,51 metros hasta punto 10; desde punto 10, ángulo interno 123º 41'50", 218,84 metros hasta punto 1. Todo ello encierra una superficie de 2 Has. 7.040 metros cuadrados 1.302 dmts.2. Limita al Norte, con camino nacional 51; al Sud, con propiedad de Lucas Vidal Güemes y María Inés Vidal Güemes de Aráoz; al Este, con Suc. de Julio Vargas y Lucas Vidal Güemes y María Inés Güemes de Aráoz y al Oeste, con Suc. Carrizo y Lucas Vidal Güemes y María Inés Vidal Güe-

mes Aráoz. Nomenclatura catastral Nº 538 de Rosario de Lerma. Este inmueble, sin antecedentes de títulos, correspondió a Simona Vargas de Fernández, que ejercitaba su posesión pública y pacífica, desde mucho antes del año 1930. Al fallecer Simona Vargas de Fernández, el 20-4-934, esta propiedad pasó a su esposo, único heredero, Florentín Fernández, quien ejerció la posesión pública y pacífica, como dueño, falleciendo el 23-4-936, instituyendo por testamento, como heredera, a Da. Ester Regalada Vargas, quien ejerció, desde al año 1936, la posesión quieta pública y pacífica de esta propiedad. Se efectúa esta citación para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 29 de julio de 1974. — Escribano Oscar Romaní, Secretario.

Imp. \$ 39,90

e) 3 al 17-9-74

O. P. Nº 18835

T. Nº 6526

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza a JUAN LEMME y PALERMO (hoy) J. LEMME y PALERMO y a todos quienes se consideren con derechos sobre un inmueble ubicado en El Galpón, departamento de Metán, designado como parcela 1, de la manzana 11, catastro Nº 546, cuyo título se registra a folios 4 y 389, asientos 6 y 564 del libro "E" de títulos de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días a contar de la última publicación en autos; "SOTO, María Beatriz Figueroa de s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 12.002/74, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por siete días. — Metán, 27 de agosto de 1974. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 3 al 17-9-74

O. P. Nº 18830

T. Nº 6521

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho sobre la finca denominada Agua Caliente ubicada en la localidad de El Ceibal, departamento La Candelaria, catastro Nº 626, para que se presenten en el juicio iniciado por Francisco Sindulfo y Clara Inocencia Lucena por posesión veinteñal, Expte. Nº 43.147/74, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. — Salta, agosto 19 de 1974. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 3 al 17-9-74

POSESION TREINTAÑAL

O.P. Nº 18862

T. Nº 6552

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Ins-

tancia Civil y Comercial 6ta. Nominación en los autos: Toledo Manuel Enrique reconstrucción Expte. 19765/68 s/posesión treintañal, Expte. 10430/74, cita a don MATEO HUERTAS y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente, por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente, para que dentro de 20 días a partir de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el juicio y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles el señor Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. — Salta, 20 de agosto de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 18937

T. Nº 6619

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos de don Leonardo Pablo Córdoba Escalante o quien se considere con derechos para oponerse a la filiación solicitada por doña Concepción Milliorino a favor de sus hijos menores Pablo Leonardo y Marta Zulema Milliorino, en los autos "MILLIORINO, Concepción por sus hijos menores Pablo Leonardo y Marta Zulema vs. Herederos de don Leonardo Pablo Córdoba Escalante. - Filiación", Expte. 26.906/74. — Salta, 9 de setiembre de 1974. — Publicación: 10 días. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 12 al 27-9-74

O. P. Nº 18887

T. Nº 6573

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, de la ciudad de Salta, en los autos: "ARAYA Froilán Rogelio y Paulina Acuña Cruz de s/Adopción plena de NORMA DEL VALLE LOPEZ", Expte. Nº 10.368/74, cita y emplaza a OSCAR HILARIO LOPEZ para que en el término de diez días haga valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial que lo represente. Publicación por 10 días. — Secretaría, 22 de agosto de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 19-9-74

O.P. Nº 18847

T. Nº 6537

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 3ra. Nom. en autos UNION INMOBILIARIA DEL NORTE vs. PEDRO ASCANI - Prescripción Liberatoria y Cancelación de Inscripción de Promesa de Venta Expte. Nº 43.454/74, cita y emplaza al señor PEDRO ASCANI para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. — Salta, 27 de agosto de 1974. — Atilio Dell'Acqua, Secretario. Publicación 10 días.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O.P. Nº 18846

T. Nº 6536

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 3ra. Nom. en autos UNION INMOBILIARIA DEL NORTE S. A. vs. MAIDANA EUSTAQUIO. - Prescripción Liberatoria y Cancelación de Inscripción de Promesa de Venta Expte. Nº 43456/74, cita y emplaza al señor EUSTAQUIO MAIDANA, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. — Salta, 27 de agosto de 1974. — Publicación 10 días. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

O.P. Nº 18845

T. Nº 6535

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 3ra. Nom. en autos UNION INMOBILIARIA DEL NORTE S. A. vs. CARMEN ROSA ROLDAN. Prescripción Liberatoria y Cancelación de Inscripción de Promesa de Venta. Expte. Nº 43458/74 cita y emplaza a la señora CARMEN ROSA ROLDAN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de

nombrársele defensor oficial. — Salta, 27 de agosto de 1974. — Atilio Dell'Acqua, Secretario Publicación 10 días.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 18-9-74

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 18794

T. Nº 6497

La sucesión "Casto Aramayo", cita y emplaza en el término de 60 días a partir del día 23-9-74 al 22-11-74, a los que se consideren con derecho a los lotes adquiridos en el barrio "San Bernardo" de Rosario de Lerma, debiendo presentar comprobantes de compra, pasado el término fijado no tendrán derecho a reclamación alguna por indemnización, quedando anulado las ventas con anterioridad al 31-12-67, las presentaciones deberán hacerse en calle Hipólito Irigoyen Nº 250 de la localidad de Rosario de Lerma, provincia de Salta. — Rosario de Lerma, agosto 30 de 1974. — Miguel R. Aramayo, Administrador.

Imp. \$ 20,-

e) 30-8 al 12-9-74

Sección COMERCIAL

REFORMA DE ESTATUTO

O.P. Nº 18939

T. Nº 6621

ESCRITURA NUMERO: CIENTO NOVENTA Y NUEVE. — "SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" - ADECUACION A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO LEY Nº 19.550/72. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintitrés días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, JULIO RAUL MENDIA. Escribano titular del Registro número once, comparecen los señores don NICOLAS BASLER, L.E. Nº 7.221.018, domiciliado en la calle Del Milagro número doscientos dieciocho, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Verona Mora; y don EDUARDO DOMINGO BATULE, L.E. Nº 7.212.093, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número quinientos ochenta y dos, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elsa Raquel Dañer; ambos comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles de mi conocimiento personal, doy fe, como también la doy de que concurren a este otorgamiento en carácter de Presidente y Vice-Presidente respectivamente de "SALTA REFRESCOS SOC. ANON., INDUSTRIAL Y COMERCIAL" representación que resulta de los siguientes instrumentos: a) De la escritura número noventa y nueve de fecha cinco de febrero de mil novecientos sesenta y dos, autorizada en esta ciudad por el suscrito escribano, de cuyo testimonio se tomó nota en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio vein-

tiuno asiento cuatro mil seiscientos setenta y ocho del Libro treinta de Contratos Sociales, en el cual se protocolizan el Acta Constitutiva, el Estatuto Social, el Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, que autoriza el funcionamiento de la sociedad. b) De la escritura número setecientos setenta y siete de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, autorizada en esta ciudad por el suscrito escribano, de cuyo testimonio se tomó nota al folio tres asiento cinco mil seiscientos setenta y ocho del Libro treinta y dos de Contratos Sociales de la Provincia de Salta, de Aumento de Capital Autorizado a la suma de noventa y siete millones quinientos mil pesos moneda nacional. c) De la escritura número ciento veintinueve de fecha tres de febrero de mil novecientos sesenta y nueve autorizada en esta ciudad por el suscrito escribano, de cuyo testimonio se tomó nota al folio sesenta y seis asiento seis mil doscientos treinta y dos del libro treinta y cuatro de Contratos Sociales de la Provincia de Salta, de Emisión de Acciones. Y los comparecientes en el carácter invocado y acreditado dicen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública las modificaciones introducidas en el Estatuto Social de "SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" para adecuarlo a las disposiciones del Decreto Ley Nº 19.550/72 todo conforme a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad de fecha veinte y siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, cuyas actas números doce y trece me exhiben y transcritas dicen así: "Acta número Doce: En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cua-

tro, se reúnen en la sede social de Avenida Chile y Ruta nueve, Salta, los accionistas tenedores de acciones privilegiadas series número uno a tres cuyo detalle corre en el Libro de Asistencia a Asambleas Generales, a folios veinte y siete y veinte y ocho. Siendo las quince y treinta horas, bajo la presidencia del señor Nicolás Basler asistiendo el señor Síndico titular C.P.N. Héctor Mario Campastro se dió comienzo a la reunión. El señor Presidente informó que existía el quórum legal requerido para la asamblea especial, y dió por iniciada la reunión. Puso en consideración el asunto primero de la orden del día que dice: "1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente" mocionando el señor Rodolfo Batule que se designara para ello a los accionistas señores Juan Carlos Margalef y Vicente Nicolás Mateo, lo que fue aprobado por unanimidad. Puso seguidamente en consideración el punto segundo de la orden del día que dice: "2) Consideración de las modificaciones a introducir en el Estatuto Social para adecuarlo a las disposiciones del Decreto Ley 19.550/72 en cuanto afecten los derechos de las acciones privilegiadas de las series números uno a tres actualmente en circulación dando lectura a las partes pertinentes del proyecto de modificación de estatutos. Explicó que las acciones mencionadas actualmente en circulación tienen las siguientes características; derecho a cinco votos por acción, inhibido actualmente atento a la norma que prohíbe tal circunstancia ya que al mismo tiempo un dividendo preferencial sin acumular del diez por ciento anual sobre su valor nominal, así como la preferencia para suscribir, en el caso de la serie número uno, las acciones de toda nueva serie que se emita, excluyendo a las demás acciones en circulación. Explicó asimismo las disposiciones legales vigentes en la materia así como los cambios que introduciría a tales derechos el proyecto de estatutos a considerar por la Asamblea Extraordinaria citadas para momentos más tarde. Tras un amplio cambio de ideas, se resolvió por unanimidad aceptar para las acciones privilegiadas actualmente en circulación las características previstas en dicho proyecto de estatutos, que consisten en: derecho a un voto por acción a cambio de la denominación a "ordinarias clase A"; derecho a un dividendo, fijo sin acumular del diez por ciento anual sobre su valor nominal, además del que corresponda a las acciones ordinarias, y el derecho a elegir la cantidad de directores que se indica en el artículo noveno del estatuto, es decir, un director titular y un director suplente si el número de integrantes del directorio fuera de tres a cinco, y dos directores titulares y dos directores suplentes si el número de integrantes del directorio fuera de seis a nueve, siempre refiriéndose a directores titulares cuando se menciona la cantidad de integrantes citado. No habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la reunión siendo las diez y seis horas y quince minutos, en que se labró la presente acta que es firmada por el presidente y los señores Juan Carlos Margalef y Vicente N. Mateo, en prueba de conformidad. "Acta número trece: En la ciudad de Salta, a los veinte y siete días del mes de mayo

de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en la sede social de Avenida Chile y Ruta nueve, Salta, en Asamblea Extraordinaria los accionistas de Salta Refrescos Sociedad Anónima cuyo detalle corre en el Libro de Asistencia a Asambleas Generales número uno, a folios veinte y nueve y treinta. Siendo las diez y seis y treinta horas bajo la presidencia del señor Nicolás Basler, con la asistencia del síndico titular señor Héctor Mario Campastro, se dió comienzo a la reunión. El señor Presidente informó que existía el quórum legal requerido para la constitución de la Asamblea Extraordinaria, y en consecuencia declaró abierta la reunión. Puso en consideración el punto primero de la orden del día que dice: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente", mocionando el señor Rodolfo Batule se designara para ello a los accionistas presentes señores Vicente Nicolás Mateo y Juan Carlos Margalef, lo que puesto a votación es aprobado por unanimidad. Puso en consideración el punto segundo de la orden del día que dice: 2) Consideración de las modificaciones a introducir en el Estado Social para adecuarlo a las disposiciones del Decreto Ley 19.550/72 y reforma de los mismos" dándose lectura al proyecto preparado oportunamente por el Directorio, en su totalidad. Se produjo un amplio cambio de ideas, explicándose distintos aspectos del contenido del proyecto, tras lo cual se puso a votación, resultando aprobado por unanimidad el proyecto de referencia (que luego se transcribirá). Seguidamente se pasó a considerar el punto tercero de la orden del día que dice: "3) Conferir autorizaciones para las tramitaciones emergentes de lo que se resuelva según el punto anterior, incluso aceptar modificaciones que impongan los organismos públicos, con el alcance a fijar", proponiendo el señor José Giné que se autorice para ello a los señores Nicolás Basler, Eduardo Domingo Batule y César Alberto Pipino, detallando el alcance de la autorización. Se puso a votación tal moción, resultando aprobado por unanimidad autorizar a los señores Nicolás Basler, Eduardo Domingo Batule y César Alberto Pipino para que, actuando en forma conjunta o individual, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación administrativa de las modificaciones introducidas del organismo de contralor y lograr su inscripción en el Registro Público de Comercio, incluso aceptar en nombre de la sociedad las modificaciones que eventualmente sean impuestas por los organismos públicos actuales, y eleven a escritura pública los documentos que fueren menester. No habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la reunión siendo las diez y siete y cuarenta y cinco horas en que se labró la presente que es firmada en prueba de conformidad por los señores Juan Carlos Margalef y Vicente Nicolás Mateo, conjuntamente con el Presidente de la sociedad. "MODIFICACION ESTATUTOS. Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. Artículo 1º — La sociedad las denomina SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio en la ciudad de Salta pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. Artículo 2º) Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 3º — Tiene por objeto prin-

cial dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la distribución y/o venta de bebidas alcohólicas, anexos y derivados, así como también las mismas operaciones relativas a cualquier clase de bebidas, alimentos, y todo otro producto afín con los citados; b) Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de los artículos, frutos, productos y subproductos enumerados en el punto anterior; c) Agrícola-ganadera: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, de obras y de colonización; d) Inmobiliarias: mediante la compra-venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y vivienda en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL. Artículo 49: El capital social es de \$ 715.000 (Setecientos quince mil pesos) representado por 71.500 (Setenta y un mil quinientas) acciones de \$ 10.— (diez pesos) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del decreto Ley 19.550/72. Dicho aumento podrá efectuarse por cualquiera de los medios admitidos por las leyes y reglamentaciones vigentes. Artículo 59 — Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas, ajustándose a las normas contenidas en la Ley 20643 y su reglamentación, la que en tal sentido debe considerarse modificatoria del contenido de este estatuto en cuanto le sea aplicable. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. Las acciones actualmente en circulación son de las clases siguientes: 19.500 (Diecinueve mil quinientas) acciones ordinarias Clase "A" al portador y 52.000 (cincuenta y dos mil) acciones ordinarias Clase "B" al portador. Las acciones ordinarias Clase "A" tendrán derecho a un dividendo fijo sin acumular del diez por ciento (10%) anual sobre su valor nominal, además del que corresponda a las acciones ordinarias, y el derecho de elegir la cantidad de directores que se indica en el artículo 9º; las acciones ordinarias Clase "B" tendrán derecho a elegir la cantidad de directores que se indica en el mismo artículo. Las futuras emisiones de acciones serán exclusivamente Clase "B" o preferidas, según lo determine la Asamblea que disponga las mismas. Artículo 6º — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto Ley Nº 19.550/72 ajustándose asimismo a lo que disponga la reglamentación de la Ley Nº 20.643. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 7º — El capital social se emitirá en la época, forma y condiciones de pago que el directorio autorizado previamente por la Asamblea, estime conveniente. La resolución pertinente se publicará e inscribirá en el Registro Público

de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas, abonándose los impuestos pertinentes en los plazos y formas que legalmente corresponda. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado en el artículo 193 del Decreto Ley 19.550/72. Artículo 8. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, conforme lo dispuesto por el artículo 197 del Decreto Ley 19.550/72, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de cada clase y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de 30 días siguientes al de la última publicación que por tres días se realizará a tal fin en el Boletín Oficial. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. Artículo 9º — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres a un máximo de nueve con mandato por tres años. Esta podrá nombrar de dos a cuatro directores suplentes por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección y según el tipo de acciones por las cuales fueron elegidos. Si el directorio estuviese integrado por tres a cinco directores titulares, un director titular y un director suplente serán elegidos por el voto exclusivo de los tenedores de acciones ordinarias Clase "A" presentes en la Asamblea; si el directorio estuviera integrado por seis a nueve directores titulares, dos directores titulares y dos directores suplentes serán elegidos por el voto exclusivo de los tenedores de las acciones ordinarias Clase "A" presentes en la Asamblea. El resto de directores titulares y suplentes, hasta completar el número fijado, será elegido por los tenedores de las demás acciones con derecho a voto presentes en la Asamblea. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente, un vicepresidente y un secretario; el vicepresidente reemplaza al primero en caso de impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Los directores son reelegibles y serán remunerados conforme lo disponga la Asamblea. Artículo 10º — Los directores darán como garantía de su gestión títulos públicos que quedan depositados en la Sociedad por un monto no inferior a \$ 200.— (Doscientos pesos) pudiendo reemplazarlos por su equivalente en efectivo. Podrán percibir la renta de los títulos cuando éstos constituyan la garantía. Artículo 11º. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro y fuera del país, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y toda clase de derecho real, ejercer

representaciones, agencias y mandatos y administrar todo tipo de bienes, propios o de terceros, otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Podrá asimismo decidir la participación en otras sociedades o asociaciones y otorgar donaciones. No podrá otorgar fianzas a terceros. El directorio ejerce la representación legal de la sociedad por medio de su presidente por sí solo si fuera designado también gerente en cuyo caso actuará como presidente gerente; por el presidente y el gerente o el presidente y un director conjuntamente; por el vicepresidente y el gerente o el vicepresidente y un director también conjuntamente, bastando la firma conjunta de unos o de otros para obligar a la sociedad, sin perjuicio de los mandatos que el directorio otorgue a una o más personas, sean o no miembros del directorio, en los asuntos específicamente determinados en el respectivo poder. Ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, podrá absolver posiciones en nombre de la Sociedad la persona expresamente designada a este objeto por el directorio, sin perjuicio de que pueda serlo un director, gerente o apoderado con facultades suficientes. Artículo 12º — El directorio podrá organizar un comité ejecutivo designado de entre sus miembros, que tendrá a su cargo los negocios ordinarios de la sociedad para el cumplimiento de su objeto y cuya remuneración será fijada por la Asamblea. **Fiscalización:** Artículo 13º — La asamblea ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles. Sus atribuciones y deberes son los establecidos en el Decreto Ley Nº 19.550/72 y su remuneración es fijada por la asamblea. **Asambleas:** Artículo 14º — Las asambleas son ordinarias o extraordinarias. Para las ordinarias rigen las normas sobre quórum establecidas en el artículo 243 del Decreto Ley 19.550/72. Para las extraordinarias se requiere en primera convocatoria la concurrencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto, en segunda convocatoria se consideran constituidas cualquiera sea el número de esas acciones presentes. En ambos tipos de asamblea las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Toda asamblea será citada en la forma dispuesta por el artículo 237 del Decreto Ley Nro. 19.550/72, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. Podrá citarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria pudiendo celebrarse en tal caso la asamblea en segunda convocatoria el mismo día una hora después de la citada para la primera. En las Asambleas cada acción ordinaria confiere derecho a un voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho de voto. Artículo 16º — El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) cinco por ciento hasta cancelar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de reserva legal. b) a remunera-

ción al directorio y síndico, en su caso. c) a dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos si así se hubiera pactado. d) el diez por ciento de dividendos fijo para las acciones ordinarias Clase "A". e) el saldo, todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Es copia fiel de los instrumentos de su referencia, que he tenido a la vista, en sus originales, doy fe y los comparecientes agregan: Que por la presente escritura las modificaciones introducidas en el Estatuto Social de "SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" queda adecuado a las disposiciones del Decreto Ley Nº 19.550/72. Previa lectura que les di, los comparecientes ratifican su contenido y firman de conformidad, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. Queda redactado la presente escritura en seis sellados fiscales notariales de valor fiscal de ley numerados catorce mil quinientos ochenta y seis, catorce mil noventa y dos, catorce mil noventa y tres, catorce mil noventa y cinco, catorce mil noventa y seis, catorce mil noventa y ocho y el presente catorce mil quinientos veintiséis. Sigue a la escritura anterior que termina al folio ochocientos sesenta y dos del protocolo a mi cargo de este año. Sobre borrado: prin, dando, cuarenta, suelve, di, dra. Entre líneas: número, vale.

Imp. \$ 306,00

e) 12-9-74

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 18919

T. Nº 6604

Entre los señores NESTOR EDMUNDO DARUICH, argentino, casado, L.E. Nº 3.910.289, de 49 años de edad y RAUL HECTOR DARUICH, argentino, casado, L.E. Nº 7.228.641, de 41 años de edad, ambos domiciliados en Cafayate, provincia de Salta, de profesión comerciantes, en su carácter de únicos y exclusivos integrantes de la firma "GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DARUICH S.R.L.", con domicilio actualmente en calle San Martín Nº 63 de Cafayate, provincia de Salta, convienen lo siguiente: PRIMERO: Disolver la sociedad que tenían constituida hasta el presente y cuyo contrato social se halla inscripto en el Registro Público de Comercio de Salta con el Asiento Nº 4712 a folio 55 del libro 30 de Contratos Sociales y modificaciones publicadas en el Boletín Oficial de Salta el 20 de mayo de 1966, y en virtud de que de hecho ha dejado de realizar operaciones comerciales y encontrarse vencido el plazo de duración de la sociedad. SEGUNDO: Publicar la presente acta. TERCERO: El patrimonio de la sociedad ha sido distribuido entre ambos socios después de canceladas las deudas sociales. En Cafayate a los 26 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro. Raúl Héctor Daruich - Néstor Edmundo Daruich

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 18-9-74

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 18938

T. Nº 6620

INDUBORO S. A.

A los fines de la Ley 11.687 se hace saber que la firma "INDUBORO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, MINERA Y DE LA CONSTRUCCION", con domicilio en calle General Güemes 434 de la ciudad de Salta, arrienda por un plazo de seis meses a partir del 27 de agosto de 1974, con opción de venta al término de la locación a los señores Vlado Pravidur, con domicilio en calle Entre Ríos 362, 4º piso, oficina 5 de la ciudad de Córdoba, José Antonio Heinz, con domicilio en calle Pringles 1516 de la ciudad de Córdoba y Angel José Di Geso, con domicilio en calle Bolívar 471, 1º piso de la ciudad de Buenos Aires los siguientes bienes: Fondo de Comercio, constituido por un establecimiento industrial que aquélla posee sobre la Ruta Nacional Nº 9 en las inmediaciones del Barrio Parque El Tribuno, en el Departamento Capital de esta Provincia, que comprende las instalaciones físicas, maquinarias, mercaderías, materias primas, derecho al nombre, marca e insignia, clientela y demás elementos corporales e incorporeales constitutivos del Fondo de Comercio en cuestión. El domicilio para oposiciones: Edificio que posee la firma HORIZONTES S.A.F.I. C.I. en el Barrio Parque El Tribuno, sobre la Ruta Nacional Nº 9 de esta ciudad.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 19-9-74

O.P. Nº 18921

T. Nº 6606

Se comunica la venta del "FONDO DE CO-

MERCIO" FARMACIA CABILDO, ubicada en esta Ciudad calle 25 de Mayo Nº 201, por parte de doña DORA BRESLIN a favor de JULIO ARGENTINO SANCHEZ. Oposiciones Escribanía Goytia - Santiago del Estero Nº 530 - Salta. Raúl José Goytia, Escribano Público.
Imp. \$ 20,00 e) 11 al 18-9-74

O.P. Nº 18905

T. Nº 6590

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Doña CATALINA SALINAS, argentina, L.C. Nº 9.483.742, a favor de RICARDO FLORINDO FERRARIO, argentino, L.E. Nº 5.155.141, del residencial "CASTELAR", ubicado en calle Mitre Nº 448 - Salta, capital. Oposiciones: Escribanía Jorge Klix Cornejo - Santiago del Estero Nº 282- Salta - Capital.

Imp. \$ 20,00

e) 9 al 16-9-74

O. P. Nº 18898

T. Nº 6585

TRANSFERENCIA

Se comunica que "RUSSO PATTI Y CIA", vende a ALBERTO PEDRO BOGGIONE, ALBERTO RAMON BOGGIONE y JOSE FRANCISCO MARTIGNONE el establecimiento comercial "M D - AMOBLAMIENTOS INTEGRALES" instalado en Belgrano Nº 875 de esta ciudad, haciéndose cargo los compradores del activo y del pasivo denunciado. Oposiciones en Pasaje San Lorenzo 125 de esta ciudad. — Salta, septiembre de 1974.

RUSSO PATTI Y CIA.

Alberto Pedro Boggione - Alberto Ramón Boggione - José Francisco Martignone.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 12-9-74

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 18942

T. Nº 6624

COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S. A.**Asamblea General Ordinaria**

Conforme a las disposiciones del Art. 43 del Estatuto y al Art. 237 segundo párrafo de la Ley 19.550, se convoca en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de la Compañía Industrial Cervecera S.A., a la Asamblea General Ordinaria señalada para el día 30 de setiembre de 1974 a horas dieciséis, y en caso de no existir quórum a esa hora, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria a horas diecisiete para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 31 de mayo de 1974.

- 2º) Remuneración del Directorio.
- 3º) Destino de las utilidades del Ejercicio.
- 4º) Elección de Síndico titular y suplente por un año fijándose la remuneración del Síndico titular.
- 5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas deberán depositarse en la sede de la empresa hasta el día 25 de setiembre de 1974.

La Asamblea se realizará en calle Adolfo Güemes. Nº 1253.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 19-9-74

O.P. Nº 18922

T. Nº 6607

CENTRO JUVENTUD ANTONIANA CONVOCATORIA**A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día

25 de setiembre de 1974 a horas 21, en su sede social sita en calle Lerma Nº 601 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Memoria y Balance al 30 de diciembre de 1973.
- 3º Aumento de la cuota social.
- 4º Renovación de Estatuto (Designación de una comisión para su estudio).
- 5º Renovación total de la comisión directiva por el término de dos años y renovada por mitad al año, art. 16.
- 6º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: De acuerdo al art. 43, la Asamblea se llevará a cabo con más de la mitad de los socios con derecho a voto, no habiendo este número a la hora fijada, la Asamblea se realizará una hora después con cualquier número de socios que hubiera.

Martín Sánchez
Secretario

René Augusto Sánchez
Presidente

Pedro Francisco Morata
Gerente

Imp. \$ 20,00

e) 11 y 12-9-74

O.P. Nº 18925

T. Nº 6608

TITAN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas de TITAN Sociedad Anónima Comercial Industrial a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 23 de setiembre de 1974, a horas 20.30. En el local social de calle Bartolomé Mitre Nº 85 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables y Proyectos de Distribución de Utilidades correspondiente al Octavo Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1972.
 - 2º Informe del Síndico.
 - 3º Elección de cinco Directores Titulares y de dos Directores Suplentes.
 - 4º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
 - 5º Remuneración del Síndico.
 - 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- Salta, 10 de setiembre de 1974.

El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 18-9-74

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA LEGISLATURA

S A L T A